

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL M.I. AYUNTAMIENTO
DE FUSTIÑANA DEL DÍA 3 DE ENERO DE 2025.**

Nº 1/2025, DE 3 DE ENERO

ASISTENTES

Grupo Municipal Por Fustiñana

Dº Sergio Vitas Aguirre
Dª María Dolores Arrondo Aguerri
Dª Estibaliz Laraña Pérez
Dº Carlos Sangüesa Sola
Dº Félix Floristán Redrado
Dº Tsvetelin Kirilov Panev

Grupo Municipal Socialista

Dº Héctor Aguirre Oviedo
Dº Cristina Arrondo Sola
Dª Mª Visitación Garijo Laraña
Dª David Fernández Jiménez

Grupo Municipal UPN

D. Cristhian Arrondo Carvajal

Secretaria-Interventora

Dª Leyre Urzáiz Arrondo

En la Villa de Fustiñana, a las trece horas y treinta minutos del día 3 de enero de 2025, previa convocatoria en forma legal, y bajo la Presidencia del Alcalde, Don Sergio Vitas Aguirre, en la Sala de Sesiones de la Casa de la Villa, se reúnen los señores miembros de la Corporación reseñados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria de pleno y resolver los asuntos que figuran en el orden de la convocatoria.

Presidencia declara abierta la sesión y de su orden pasa a la misma.

**1º. APROBACIÓN DEL ACTA SUCINTA DE LA SESIÓN PLENARIA
NÚMERO 11/2024, DE 21 DE NOVIEMBRE**

Se aprueba por unanimidad de los asistentes por asentimiento.

**2º. APROBACIÓN DEL ACTA SUCINTA DE LA SESIÓN PLENARIA
NÚMERO 12/2024, DE 25 DE NOVIEMBRE**

Se aprueba por unanimidad de los asistentes por asentimiento.

3º.- ELECCIÓN JUEZ DE PAZ TITULAR

Por el sr. Alcalde se indican los candidatos que se han presentado a este puesto:

- Antonio Igea Fernández.
- Jesus Ángel Logroño Jordán.
- Fernando Logroño Jordán.

Se procede a la votación para la elección del juez de paz titular mediante papeletas que se cumplimentan por los miembros de la corporación. Una vez finalizado, se procede a su recuento con el siguiente resultado:

- 4 votos en blanco.
- 7 votos a favor de Antonio Igea Fernández.

4º.- APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DEL AÑO 2025

Por el alcalde se explican los mismos: indica que se han trabajado por los distintos grupos municipales y que son ligeramente superiores al año 2024 por la estabilización de los costes de la energía y mantener impuestos y tasas similares a ejercicios anteriores. Se indica que si bien no son propuestas que se hubieran hecho desde el equipo de gobierno, se han tenido en cuenta las realizadas por Grupo Municipal Socialista y las enmiendas de los presupuestos del Gobierno de Navarra. En cuanto a los ingresos, se indica que se han mantenido todas las tasas excepto la contribución por tener que ajustarnos al mínimo establecido por el Gobierno de Navarra. Sobre los gastos, se explican los diferentes capítulos y en concreto el capítulo 6 relacionado con inversiones, con previsión de continuar rehabilitando espacios públicos, obras y reparaciones.

Por parte del portavoz del Grupo Municipal UPN se indica que más o menos están de acuerdo con las inversiones previstas pero consideran que el principal foco son las luminarias de alumbrado público y hubiesen apostado por más luminarias por ser una inversión que afecta a la totalidad de los habitantes.

Se somete a votación:

- Abstenciones: 1 (Grupo municipal UPN).
- En contra: 0
- A favor: 10 (Grupo municipal por Fustiñana y Grupo Municipal Socialista).

5º.- APROBACIÓN DE LA PLANTILLA ORGANICA DEL AÑO 2025

Se explica por el sr. Alcalde que es muy similar a la de años anteriores y que el cambio viene por haber finalizado el proceso de estabilización del personal que debía de finalizar antes del 31 de diciembre de 2024.

Por el Grupo Municipal Socialista se indica que echan en falta la figura de policía local, que consideran necesario para hacer cumplir las normas. El sr. Alcalde le responde que es un tema a estudiar pero que no considera imprescindible en una localidad como Fustiñana.

Por el grupo municipal Socialista se toma de nuevo la palabra haciendo referencia a la figura de alguacil municipal con la que cuentan municipios cercanos y se debate sobre si esta figura puede considerarse similar en funciones a otras que realizan otros trabajadores del ayuntamiento de Fustiñana.

Se somete a votación:

- Abstenciones: 0
- En contra: 0
- A favor: 11 (Unanimidad: grupo municipal Por Fustiñana, Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal UPN).

6º.- ADJUDICACIÓN OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALA DE ACTIVIDADES

Finalizado el plazo para la apertura de ofertas, se comprobó que únicamente había una única empresa licitadora: OBRA PÚBLICA LA RIBERA. Se explica por el sr. Alcalde que cumplía todos los requisitos y se procede a su adjudicación definitiva.

Se somete a votación:

- Abstenciones: 5 (Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal UPN)

- En contra: 0
- A favor: 6 (Grupo Municipal Por Fustiñana)

7º. INFORMES Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se procede a informar de algunas obras que se van a iniciar próximamente, como son la Sala de Actividades que se acaba de mencionar, la próxima fase de las luminarias de alumbrado público, la instalación de placas en el depósito del agua para disponer de luz en el mismo y la válvula de presión, también en el depósito del agua.

En cuanto a subvenciones, se ha recibido una subvención para el cambio de la caldera de aerotermia del centro 0-3. En un primer momento se denegó la solicitud por no haber crédito suficiente disponible y se ha otorgado al quedarse crédito disponible.

Finalmente, el proceso de estabilización del personal ha finalizado.

8º. RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES

Se presentó por el Grupo Municipal Socialista una moción en relación con una medalla al Club Deportivo La Peña, pero debido al tiempo transcurrido entre la presentación de la moción y el pleno ordinario, se ha dado la medalla de oficio por el Instituto Navarro del Deporte.

Por parte del Grupo Municipal Socialista se pregunta por tres resoluciones de alcaldía:

- Nº 121: sobre la gestión del canal de denuncias en el que se indicaba la persona encargada de dicha gestión.
- Nº 123: se resolverá en el próximo pleno.
- Nº 138: se resolverá en el próximo pleno.

Finalmente, en el punto de ruegos y preguntas, consultan la situación del bar del polideportivo. El sr. Alcalde explica que ha debido de haber un malentendido con la persona que llevaba la explotación del mismo porque su contrato finalizaba después de Reyes y la adjudicataria ha cesado antes de esa fecha.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las catorce horas del día arriba indicado; de lo cual, yo, la Secretaria doy fe y certifico.